# ACCIÓN URGENTE

## DETENIDO DE MANERA ARBITRARIA ANALISTA EMPRESARIAL BRITÁNICO

**El 31 de agosto de 2024, las autoridades saudíes detuvieron a Ahmed al Doush, —ciudadano británico y analista empresarial para el Banco de América— cuando se encontraba en el aeropuerto internacional Rey Jalid de Riad, de regreso a su domicilio. Volvía a Reino Unido, donde reside, tras haber visitado Arabia Saudí con su esposa, sus dos hijas y su hijo. Tras su detención fue recluido en régimen de incomunicación y, según informes, pasó además 33 días en régimen de aislamiento. Durante más de dos meses, le negaron asistencia consular de Reino Unido y acceso a representación legal. Él mismo refirió a su familia que —según había sido informado— los cargos en su contra guardaban relación con una publicación ya borrada que había aparecido en las redes sociales y con su presunta asociación con un crítico saudí en el exilio, con el que no tenía ninguna relación, aparte de conocer a su hijo. De acuerdo con la información que nos consta, se ha celebrado ya una audiencia judicial, —aunque, según indicios, los cargos siguen sin estar claros—, y el juez ha anunciado que dictará sentencia en breve. Ahmed al Doush sigue recluido de manera arbitraria cuando ya han transcurrido más de seis meses desde su detención. Las autoridades saudíes deben ponerlo en libertad inmediata e incondicionalmente, y permitir su regreso a Reino Unido.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

***Walid bin Muhammad al Samaani***
*Ministro de Justicia*
*Minister of Justice*
*Riyadh, Arabia Saudí*
*Postal Code 11472, P.O Box 7775*
*Correo-e: 1950@moj.gov.sa*

*Señor Ministro:*

*Me preocupa profundamente la detención continuada de Ahmed al Doush, ciudadano británico que permanece arbitrariamente recluido desde el 31 de agosto de 2024 y cuyos derechos procesales han sido objeto de numerosas violaciones. En la actualidad se encuentra en la prisión Al Hair de la capital saudí, Riad. Ahmed al Doush fue detenido el 31 de agosto de 2024 en el aeropuerto internacional Rey Jalid de Riad cuando regresaba a Reino Unido con su esposa, sus dos hijas y su hijo, tras haber visitado Arabia Saudí.*

*Durante su primera comparecencia ante un juez, la semana del pasado 27 de enero —es decir, cinco meses después de su detención— se comunicó a Ahmed al Doush que se iban a presentar cargos en su contra por empleo de las redes sociales para difundir notificas falsas, inciertas y perjudiciales para el reino de Arabia Saudí y que, asimismo, estaba acusado de tener relación con una persona que había amenazado la seguridad nacional del reino. Todo esto ocurrió sin que Ahmed al Doush contara con la presencia de ningún abogado y —según sus propias palabras— sólo se percató de que lo conducían ante un juez una vez que había llegado al lugar de la comparecencia.*

*A juzgar por las preguntas que las autoridades saudíes le formularon durante sus prolongados interrogatorios, su familia cree que las acusaciones pueden estar relacionadas con un tuit que Ahmed al Doush publicó en 2018 —y más tarde borró— con respecto a la situación de Sudán, en el que no se mencionaba en absoluto Arabia Saudí. Asimismo, la familia piensa que la segunda acusación de las autoridades saudíes en su contra guarda relación con su presunta asociación con un crítico saudí en el exilio, con el que Ahmed al Doush no tiene ninguna relación, aparte de conocer a su hijo. Aunque, al parecer, desde entonces se han presentado ya cargos contra Ahmed al Doush, su familia sigue sin tener acceso a ellos. Desde el mes de enero, las autoridades saudíes sólo le permiten comunicarse con su familia de manera intermitente.*

*En su primera audiencia judicial, celebrada en enero, le asignaron un abogado de oficio, pero en marzo no se había reunido con él más que una vez, y no tenían permitido comunicarse con él sin obstrucciones. El pasado 4 de marzo, Ahmed al Doush compareció en una segunda vista judicial, de nuevo sin previo aviso. En ella, el juez indicó que dictaría sentencia entre el 17 y el 20 de abril.* ***Las autoridades saudíes deben poner en libertad de inmediato y sin condiciones a Ahmed al Doush. Hasta ese momento, deben impedir nuevas violaciones de sus derechos procesales y garantizar que Ahmed al Doush tenga acceso sin trabas a su familia y a representación legal.***

*Atentamente,* [NOMBRE]

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La familia de Ahmed al Doush no pudo comunicarse con él durante dos meses y medio, tras su detención, el 31 de agosto de 2024. Tampoco se la informó de su situación ni de las razones de su detención. Así, se mantuvo a su esposa, a sus dos hijas y a su hijo en la más completa ignorancia con respecto a su bienestar, a sus condiciones de reclusión y al momento en que, en su caso, le permitirían volver a su hogar. Además, durante todo ese tiempo, se le negó acceso consular a las autoridades británicas, obstaculizando gravemente la capacidad tanto del gobierno británico como de la familia de Ahmed al Doush de recabar información sobre él, su detención y los pasos que había que dar para facilitar su liberación.

Tampoco le permitieron llamar a su esposa hasta el 17 de noviembre de 2024. A partir de ese momento, le permitieron hablar por teléfono con su familia todas las semanas, pero en enero se interrumpieron las llamadas, que ahora han pasado a ser esporádicas. Más tarde, Ahmed al Doush explicó a su familia que las autoridades habían restringido su comunicación con ella en represalia por haber preguntado a su esposa, durante una llamada telefónica, sobre la reciente liberación en Arabia Saudí.

Antes de informar a Ahmed al Doush sobre los cargos que pesaban en su contra, lo sometieron a prolongados interrogatorios sin que estuviera presente ningún abogado. Según informes, durante el transcurso de éstos le comunicaron que, de no ser por su actividad en las redes sociales, en ese momento estaría en su domicilio con su familia. Es de resaltar que su cuenta en X sólo tiene 37 seguidores y un total de cuatro publicaciones.

Desde su detención, se han autorizado tres visitas consulares de la embajada británica de Riad a Ahmed al Doush, la primera de ellas el pasado 21 de noviembre, casi tres meses después de su detención. Antes de la visita, el gobierno británico no facilitó a la familia ninguna información sobre su detención, su situación o su bienestar, alegando motivos relacionados con la protección de datos.

Amnistía Internacional ha documentado la creciente represión ejercida por las autoridades saudíes sobre la libertad de expresión, contra personas de ciudadanía tanto saudí como extranjera, muchas de las cuales han sido condenadas a largas penas de prisión exclusivamente por haber ejercido de forma pacífica sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, lo cual incluye las críticas al gobierno y a sus políticas.

Los procedimientos judiciales en estos casos no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Estas personas a menudo son recluidas en régimen de incomunicación sin cargos, o en régimen de aislamiento, y sin acceso a abogados ni a los tribunales para impugnar la legalidad de su detención.

Desde 2013, Amnistía Internacional ha documentado 86 casos de personas enjuiciadas únicamente por haber ejercido sus derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, entre ellas, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas de temas políticos que no habían recurrido a la violencia, periodistas, poetas y clérigos. De estas personas, 40 fueron enjuiciadas por la expresión pacífica de sus opiniones en las redes sociales. La organización sabe que el número real de casos probablemente sea muy superior.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe e inglés.
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 19 de septiembre de 2025.
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ahmed al-Doush** (masculino).